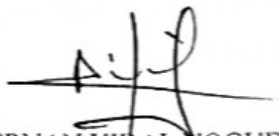




Quien suscribe, **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-13.813.166** y domiciliado en Maturín Estado Monagas, procediendo en éste acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "**FERRE-REFRIGERACIONES H&N, C.A.**", inscrita inicialmente por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Veintidós (22) de Enero del año 2014, bajo el N° 84, Tomo 2 – A RM MAT. Suficientemente facultado para este acto **CERTIFICA** que la presente es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 07 de Enero del 2025, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, y transcrita textualmente dice así: a las 10:00 AM, se instaló en la sede de **FERRE-REFRIGERACIONES H&N, C.A.**, previa notificación personal a los socios, ciudadanos: **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-13.813.166**, propietario de 1.000 acciones, que representan el capital social de la empresa. Se procedió a la aprobación del orden del día: **PUNTO UNO: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 E INFORME DEL COMISARIO. PUNTO DOS: DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA.** Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el orden del día, se dio comienzo a la asamblea extraordinaria de accionistas. Enseguida se pasa a tratar el **PUNTO UNO:** Toma la palabra el ciudadano **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME**, manifestando la necesidad de presentar y aprobar los estados financieros del año **2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019** y el respectivo informe del comisario. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Enseguida se pasa a tratar el **PUNTO DOS:** Toma la palabra el ciudadano **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME**, y manifestó que por decisión de los accionistas la empresa no está en condiciones de seguir operando, que se hacía necesario disolver la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, Numerales 5 y 6, no sin antes realizar el procedimiento establecido para estos casos. Propuesta ésta que fue aprobada por unanimidad, o sea que la Empresa "**FERRE-REFRIGERACIONES H&N, C.A.**" a partir de la presente fecha queda disuelta, continuó en el uso de la palabra el Accionista **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME** y señaló que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio era necesario designar a



un liquidador, para lo cual se propuso como Liquidador al ciudadano **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME**, anteriormente identificado, y de este domicilio. Sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión previa redacción de esta Acta, que firman los accionistas presentes en señal de conformidad. La Asamblea autoriza a **ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY**, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V-11.339.756 y de este domicilio, para realizar la participación de Ley al Registro Mercantil de las resoluciones tomadas en esta Asamblea General Extraordinaria y firmar los Libros respectivos. No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, se redactó el Acta, la cual hallada conforme fue firmada por los presentes. (fdo) **HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME**.


HERNAN VIDAL NOGUERA JAIME
C.I.V-13.813.166

